



Resolución Jefatural No. 152-97-AGN/J

Lima, 25 SET. 1997

Visto el Memorandum NO 239-97-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "CURSO AVANZADO EN TÉCNICAS ARCHIVISTICAS"

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos tiene como función apoyar los Programas de Capacitación y Formación archivística;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación con relación al evento académico antes mencionado

De conformidad con lo dispuesto en la ley NO 25323 Sistema Nacional de Archivos; decretos supremos Nros. 008-92-JUS, 005-93-JUS y resolución ministerial NO 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución del "CURSO AVANZADO EN TÉCNICAS ARCHIVISTICAS" a realizarse del 15 de Octubre de 1997 al 15 de Enero de 1998 con un total de 318 horas en el horario de 8.30 a.m. a 13.45 p.m. lunes a viernes, que se llevará a cabo en el local de la Escuela Nacional de Archiveros de acuerdo a la ficha de Actividad Académica NO 012-97-AGN/ENA que forma parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- El dictado del curso estará a cargo de los señores:

ASIGNATURAS
Administración de Archivos
Administración Pública Aplicada
Archivística

Table with columns: DOCENTES, HORAS. Rows: Lic. José Valdizán A. (32), Dr. Víctor García G. (35), Lic. Marlitt Rodríguez (32)



Conservación de Documentos	Sra. Juana Viacava	43
Descripción Documental	Lic. Beatriz Montoya	40
La Informática Aplicada a los Archivos	Ing. Jorge López A.	12
Organización Documental	Lic. Norman Berrios S.	43
Selección Documental	Eco. Eleodoro Balboa A.	43
Servicios Archivísticos	Lic. Mauro Escobar	32

**CHARLAS**

Sistema Nacional de Archivos	Eco. Eleodoro Balboa A.	02
La Tecnología Moderna Aplicada a los Archivos	Dra. Aída Mendoza N.	02
Ética del Archivero	Srta. Yolanda Bisso D.	02

**Artículo Tercero.-** Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente:

- a) Cobro por concepto de :
- Matrícula, la suma de S/ 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);
  - 3 mensualidades de S/ 200.00 = S/600.00 (SEIS CIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- b) El pago de docencia de S/ 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada y charlas efectuadas, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

**Artículo Cuarto.-** El gasto que origine la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1.02075 Vigilancia y Conservación 3.1064 Capacitación y Formación Archivística, Grupo Genérico del Gasto 1, 11 Aplicación Directa, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales, Grupo Genérico del Gasto 3 Bienes y Servicios, Específica del Gasto 30 Materiales de Consumo por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente del pliego 060 Archivo General de la Nación;

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*Aída*  
**Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**  
 JEFA  
 del Archivo General de la Nación

